



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

725809

BUIN,

22 JUN 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1768 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1801, de fecha 03 de junio de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Deysi Mella Concha. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 136, de fecha 03.06.2022, a nombre de Deysi Mella Concha.
- ② Copia de cédula de identidad de Deysi Mella Concha.
- ② Copia cédula de identidad de Pedro Díaz Aránguiz.
- ② Copia cédula de identidad de María Díaz Mella.
- ② Copia cédula de identidad de Bastián Díaz Mella.
- ② Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio 30237666 a nombre de Deysi Mella Concha.
- ② Certificado Médico del Hospital Barros Luco Trudeau a nombre de Deysi Mella Concha.
- ② Receta Retenida de fecha 11.01.2022 del Hospital Barros Luco Trudeau a nombre de Deysi Mella Concha.
- ② Cotización de fecha 03.06.2022 de la fundación Dr. Jorge Pérez Rifo por la suma de \$97.530 a nombre de Deysi Mella Concha.
- ② Liquidaciones de Sueldo del mes de febrero-marzo-abril del año 2022 a nombre de Pedro Díaz Aránguiz.
- ② Liquidación de Pago de Pensiones de AFP Provida periodo enero a mayo del año 2022 a nombre de Deysi Mella Concha.
- ② Liquidación de pago de fecha 17.05.2022 del Banco Estado a nombre de Deysi Mella Concha.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 678, de fecha 07 de junio de 2022 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Cancélese a Fundación Dr. Jorge Pérez Rifo RUT N° de \$195.060.- (ciento noventa y cinco mil sesenta pesos) para el pago de medicamento, beneficio concedido a Deysi Mella Concha, Rut: , con domicilio en comuna de Buin. la suma

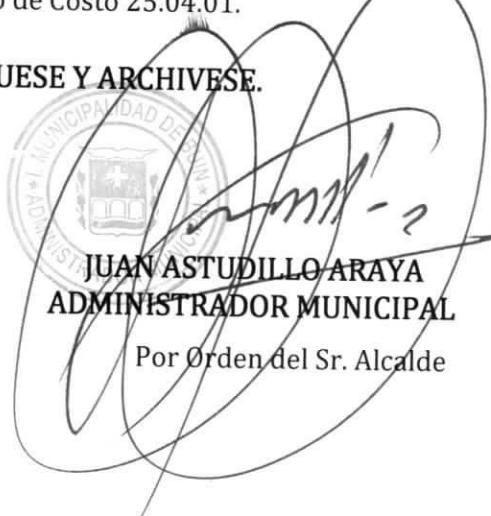
2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. Iep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde